

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

En autos de juicio de faltas número 201/1997, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.—En Albacete a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el ilustrísimo señor don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido, ha visto el juicio de faltas número 201/1997, por ofensa y desobediencia a Agente de la autoridad, en que fueron partes el Ministerio Fiscal, representado por el ilustrísimo señor don Emilio Fernández García, Agente de la Policía Nacional números 43.920, 51.183 y 25.538, en calidad de denunciante; don Mohamed Alal (de nacionalidad argelina) en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Mohamed Alal, declarando de oficio el pago de las costas procesales causadas.»

La presente resolución no es firme. Cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde que se notificó, compareciendo ante este mismo Juzgado, donde se presentará.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario.—74.101-E.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Fuentes García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.335.000 pesetas y hora de las once.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y hora de las once.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0057000018013197, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados en las subastas a celebrar a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 29. Tipo F, vivienda en octava planta o séptima de viviendas, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de la Mancha, número 1. Tiene una superficie construida, incluida de los servicios comunes correspondientes de 149 metros 45 decímetros cuadrados y, según el título, 146 metros 39 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo H de esta misma planta; derecha, entrando, plaza de la Mancha; izquierda, rellano de escalera y vuelo del patio de luces mancomunado, y espalda, subparcela número uno del plano particular.

Inscripción: Al tomo 1.438, libro 241, sección tercera, folio 79, finca 15.382, inscripción cuarta.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—El Secretario judicial.—93.920.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 223 de 1996, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Díaz-Hellín Gude, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Unión de Electricistas, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final del

presente edicto se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de febrero, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 13 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el supuesto de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, señalado por error la celebración de alguna de las subastas que se anuncian por ser día festivo nacional, autónomo o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella será la del día siguiente, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, en término de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces Segunda Fase», señalada con el número M-20, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.690 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela M-16; este, calle del polígono, y oeste, parcela M-19.